

Córdoba, 2 de Octubre de 2014

VISTAS:

Las Resoluciones N° 133/96 y 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal docente y el Art. 74° del Decreto Nacional N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1° de la Resolución N° 133/96 (H.C.S) para los docentes;

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de las asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas, -Escuela de Graduados- para el mes de Octubre de 2014, al personal docente en concepto de complemento docente, por el importe bruto total de \$17.618,39 (Pesos diecisiete mil seiscientos dieciocho con 39/100). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 2°.- Disponer el pago de las asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas, -Escuela de Graduados- para el mes de Octubre de 2014 al personal no docente en concepto de horas extras al 50%, por el importe bruto total de \$6.897,88 (Pesos seis mil ochocientos noventa y siete con 88/100). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 3°.- Informar el monto de Asignaciones Complementarias, en concepto de complemento docente, para el mes de Octubre de 2014, que corresponde abonar a la Mgter. Leila Andalle, de acuerdo a lo dispuesto por Resoluciones Decanales N° 136/2008 y 1218/2012 el importe bruto total de \$18.488,73 (Pesos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y ocho con 73/100). La liquidación será atendida con fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1023/2014



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO-MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

PLANILLA DE ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2014:

ANEXO RESOLUCION DECANAL 1023/2014

DEPENDENCIA: ESCUELA DE GRADUADOS CS. ES. SATELITE 002

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	DEPE_CARG	NUM_CAR GO	CATEGORIA	NUM_RESO LUC	TIPO_ASIG (COD)	SUBCU ENTA	IMPORTE BRUTO	FUENTE	PERIODO
27604	HECHMANN, GERARDO	11	209337	110	1023/2014	189	808	\$ 12.618,39	12	10_14
13027	ESTEVEZ, JORGE	11	224495		1023/2014	189	801	\$ 5.000,00	12	10_14
								\$ 17.618,39		

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	DEPE_CARG	NUM_CAR GO	CATEGORIA	NUM_RESO LUC	TIPO_ASIG (COD)	SUBCU ENTA	HORAS REALIZADAS	IMPORTE BRUTO AL 50%	IMPORTE BRUTO AL	FUENTE	PERIODO
24319	PINTO, GUMERSINDO	11	141190	5	1023/2014	81	869	22	\$ 3.291,42	\$ -	12	10_14
17908	RIVERO, RAUL	11	141175	5	1023/2014	81	869	22	\$ 3.606,46	\$ -	12	10_14
									\$ 6.897,88	\$ -		

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	DEPE_CARG	NUM_CAR GO	CATEGORIA	NUM_RESO LUC	TIPO_ASIG (COD)	SUBCU ENTA	IMPORTE BRUTO	FUENTE	PERIODO
33541	LEILA, ANDALLE	11	175211	109	1218/12	189	869	\$ 18.488,73	12	10_14
								\$ 18.488,73		




Mgter. LEILA ANDALLE
SECRETARIA EJECUTIVA
ESCUELA DE GRADUADOS
Facultad de Ciencias Economicas - U.N.C.